



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 006678 17.10.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$2.841.300.- (Dos millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr DAVID LAROZE NAVARRETE, nacionalidad Chilena, Rut [REDACTED], quien realizará estadia de investigación en la Universidad Osmania, India. Dicha actividad será desarrollada entre el 9 noviembre al 19 de diciembre 2017.

2. El gasto de \$2.841.300.- (Dos millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto 881, Basal Cedenna FB0807, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES
LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/DAD/jzl
Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central